



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OTERO

Advertido error en el proyecto ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha de 25 de abril de 2025.

PRIMERO.- Según en la exposición de motivos: DONDE DICE: "Facilitando al sujeto pasivo en cuestión un modelo de autoliquidación". DEBE DECIR: Facilitando al sujeto en cuestión un modelo declaración – liquidación

SEGUNDO.- DONDE DICE: "Art. 15 Gestiona 1.- se establece como forma de gestión del impuesto, el sistema de autoliquidación". DEBE DECIR: Se establece como forma de gestión del impuesto, el sistema Declaración – liquidación.

TERCERO.- DONDE DICE : "Disposición Final : La presente ordenanza aprobada por el pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2018". DEBE DECIR: Disposición Final : La presente ordenanza Fiscal aprobada por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de marzo de 2025.

Otero, 26 de junio de 2025.-La Alcaldesa, Ana Isabel Labrado Rico.

N.º1.-3644